



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



Salta, 21 AGO 2012

RES. DECECO N° 649.12

Expte. N° 6584/12

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la designación y prórroga de las designaciones de docentes que tendrán a su cargo el dictado de las materias de la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal, durante el segundo cuatrimestre del Período Lectivo 2012; y,

CONSIDERANDO:

QUE esta Unidad Académica, considerando el importante esfuerzo que realiza la Universidad Nacional de Salta para proveer al norte de la Provincia de una mayor oferta educativa, convocó a los docentes responsables de las distintas asignaturas, para garantizar el nivel de excelencia adecuado para la carrera.

QUE, dado el inicio de las clases correspondientes al segundo cuatrimestre del período lectivo se ha consultado a los responsables de las mismas sobre los docentes que tomarían a su cargo, excepcionalmente, el dictado en esta experiencia piloto.

QUE se verifica una situación de emergencia ante el inminente inicio de clases sin que se haya producido la cobertura de algunos cargos, razón por la cual se requiere la prórroga de la designación de quienes hasta ahora han venido desempeñándose como docentes.

El convenio suscripto por esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias aprobado por Res. CS N° 684/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria en carácter de interinos a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos, dedicaciones, Asignaturas y términos que se consignan en cada caso, para desempeñarse en la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal:

Apellido y Nombres	Cargo/Dedicación	Asignatura	Término
Yarade, Héctor R.	Profesor Adjunto/simple	Derecho I	Hasta el 15/02/2013
Ayala, María Rosa	Jefe de Trabajos Prácticos/simple	Derecho I	Hasta el 15/02/2013
Carmona, Abel	Profesor Adjunto/simple	Matemática I	Hasta el 15/02/2013
Lavaque F., Josefina	Jefe de Trabajos Prácticos/simple	Matemática I	Hasta que el cargo se cubra por concurso

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



///...

RES. DECECO N° 649.12

Expte. N° 6584/12

ARTICULO 2°.- Designar a los profesionales que a continuación se detallan, en los cargos INTERINOS y en las asignaturas que se consignan, para desempeñarse como docentes responsables y Auxiliares del dictado de las materias de la carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, en la sede de la ciudad de Tartagal de esta Universidad, desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2013 o hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:

Apellido y nombre	Documento N°	Cargo/dedicación	Asignatura
CARRAZÁN M., Gastón	28.748.315	Jefe de Trabajos Prácticos/simple	Economía II
ROJAS, Lorena	29.208.560	Auxiliar Docente de Primera Cat./simple	Economía II
ZARATE, Noel Ángel	14.329.575	Jefe de Trabajos Prácticos/simple	Derecho Privado – Obligaciones y Contratos
POMARES, Patricia	22.612.944	Profesor Adjunto/simple	Derecho Privado – Obligaciones y Contratos

ARTÍCULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los profesionales designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre Incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";
- La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Aclarar que si los profesionales nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).



...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



///...

RES. DECECO N° 649.12

Expte. N° 6584/12

ARTÍCULO 7°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 8°.- Imputar la erogación que demande la aplicación del Artículo 4° de la presente Resolución, al financiamiento previsto por Res. C.S. N° 684/10.

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a los interesados, al Sr. Rector, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Administración de la Universidad, a la Dirección General de Personal, a las Direcciones de Apoyo Académico y Administrativa de esta Facultad y siga al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

Dr. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO